



Adjudica propuesta pública y autoriza contratar con el oferente que señala, el ejecución de una jornada de capacitación sobre los elementos conceptuales para comprender el consumo de alcohol en Chile, así como de los modelos y estrategias de abordaje sanitario y social vigentes sobre la temática, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

Adjunta Acta de Evaluación y Adjudicación

RESOLUCIÓN EXENTA N° 22

SANTIAGO, 03 NOV 2011

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.481, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2011; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 1.763, de Hacienda, de 2008, que modificó el Reglamento de la Ley N° 19.886 antes señalado; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la prevención y rehabilitación del consumo de drogas y alcohol, SENDA; en la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 5.475, de 29 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, las ofertas presentadas y el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 24 de octubre de 2011; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el CONACE, a través del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, procedió a licitar en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N° 5274-13-L111, la ejecución de una jornada de capacitación sobre los elementos conceptuales para comprender el consumo de alcohol en Chile, así como de los modelos y estrategias de abordaje sanitario y social vigentes sobre la temática;

2.- Que, a la referida licitación pública, se presentó solo el oferente **Arcila & Rivera Asociados Limitada**, Rut N° 76.073.242-7.

3.- Que, revisado el cumplimiento del antecedente administrativo exigido, el oferente cumplió con presentarlo de conformidad con lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta N° 5.475, de 29 de julio de 2011, de la Subsecretaría de Interior.

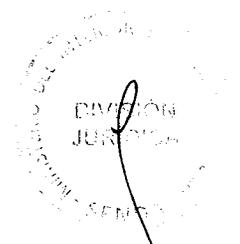
- DISTRIBUCIÓN
1. División Jurídica
 2. Área de Compras y Contrataciones
 3. Interesado. Arcila & Rivera Asociados Limitada, (Dir Las Campanas 6150, Las Condes)
 4. Partes y Archivo

4.- Que las ofertas presentadas, fueron evaluadas de conformidad con el procedimiento establecido el número 9 de las bases Administrativas y Técnicas antes referidas.

5.- Que de conformidad con el número 9 del Artículo Segundo de las respectivas Bases Administrativas y Técnicas, el proceso de evaluación fue interno y se realizó en dos etapas. En primera etapa se evaluó la propuesta técnica, con una ponderación de un 80% y en segunda etapa se evaluó la propuesta económica, con una ponderación de un 20%, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 1 a 10.

6.- Que en la evaluación de la propuesta técnica se consideraron los criterios establecidos en el número 9.4. de las bases, resultando las notas obtenidas por el único oferente presentado y que fue objeto de evaluación técnica las siguientes:

Criterio de Evaluación	Ponderación	Descripción de Criterio	Nota	Puntaje	Nota
Experiencia del equipo de trabajo en el campo de las adicciones	30%	El 80% de los profesionales del equipo tiene más de 3 años de experiencia comprobable en el campo de la intervención y capacitación de las adicciones, abordaje clínico del consumo del alcohol y políticas sanitarias en alcohol.	10	10	3
		El 80% de los profesionales del equipo tiene a lo menos 3 años de experiencia comprobable en el campo de la intervención y capacitación de las adicciones, abordaje clínico del consumo del alcohol y políticas sanitarias en alcohol.	5		
		El 80% de los profesionales del equipo no cuenta experiencia comprobable en el campo de la intervención y capacitación de las adicciones, abordaje clínico del consumo del alcohol y políticas sanitarias en alcohol.	0		
Metodología	30%	La metodología que utilizará el oferente es adecuada para cumplir los objetivos.	10	10	3
		La metodología que utilizará el oferente es suficientemente adecuada para cumplir los objetivos.	5		
		La metodología que utilizará el oferente es poco o nada adecuada para cumplir los objetivos.	0		
Especificidad y pertinencia de los contenidos de la propuesta	20%	Los contenidos se presentan adecuados	10	10	2
		Los contenidos se presentan suficientemente adecuados	5		
		Los contenidos son poco o nada adecuados	0		
Coherencia de la propuesta	40%	La propuesta es coherente considerando los diferentes elementos que la componen	10	10	2
		La propuesta es suficientemente coherente considerando los diferentes elementos que la componen	5		
		La propuesta es poco o nada coherente considerando los diferentes elementos que la componen	0		
PUNTAJE PROPUESTA TÉCNICA				40	10



7.- Que la segunda etapa de evaluación económica, de conformidad con las Bases, se evaluó con una escala de notas de 1 a 10, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica. Considerando que sólo existió un oferente, la nota obtenidas por él fue la siguiente:

DESCRIPCIÓN	VALOR	Puntaje	Puntaje Ponderado
Evaluación económica	\$1.500.000	10	2

8.- Que conforme lo dispuesto en el número 9.6 de las respectivas Bases la nota final será la que resulte de la suma de las notas técnica y económica finales, obtenidas en la evaluación de la propuesta técnica y económica. Las notas finales obtenidas por el oferente fueron las siguientes:

Fórmula teórica:	Puntaje Técnico	*	0.8	+	Puntaje Económico	*	0.2
Fórmula con puntajes obtenidos:	10	*	0.8	+	10	*	0.2
	8		+		2		
NOTA FINAL	10						

9.- Que, con el mérito del Acta de Evaluación y Adjudicación que se adjunta, la comisión evaluadora resolvió por la unanimidad de sus miembros adjudicar a **Arcila & Rivera Asociados Limitada**, por ser su oferta la mejor evaluada considerando los aspectos técnicos y económicos, sin perjuicio de ser además el único oferente presentado.

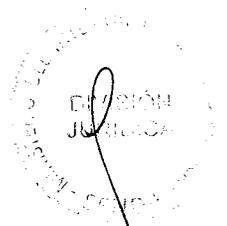
10.- Que, procede que la adjudicación sea sancionada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo.

11.- Que, conforme a lo dispuesto en la ley 20.502, especialmente en su artículo Séptimo Transitorio, la referencia que se hizo en las bases de licitación, aprobadas por Resolución Exenta N° 5.475, de 29 de julio de 2011, de la Subsecretaría del Interior, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a la Subsecretaría del Interior y al Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, al igual que las facultades que se reconocieron a dichas instituciones, deberán entenderse y ser ejercidas, respectivamente, por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por la Subsecretaría del Interior y por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, según corresponda, en consideración al inicio de actividades del Servicio.

12.- Que los derechos y obligaciones que ejercía el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del Conace, hoy corresponde que sean ejecutados por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

13.- Que las Bases de licitación se imputaron al ítem 05.01.04, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, hoy SENDA.

14.- Que en razón de lo antes expuesto, vengo en dictar la siguiente,



RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase la propuesta pública convocada a través del portal www.mercadopublico.cl, ID 5274-13-L111, para contratar la ejecución de una jornada de capacitación sobre los elementos conceptuales para comprender el consumo de alcohol en Chile, así como de los modelos y estrategias de abordaje sanitario y social vigentes sobre la temática, para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, a **Arcila & Rivera Asociados Limitada, Rut N° 76.073.242-7**, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, todo ello de conformidad con el acta de evaluación que se adjunta a la presente resolución.

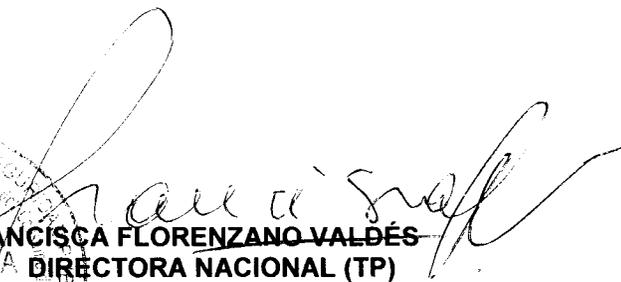
ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de todo lo precedentemente expuesto, acéptanse la oferta técnicas y económica del oferente **Arcila & Rivera Asociados Limitada, Rut N° 76.073.242-7**.

ARTÍCULO TERCERO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, para la contratación del servicio ante señalado, asciende a la cantidad total de \$1.500.000, impuestos incluidos.

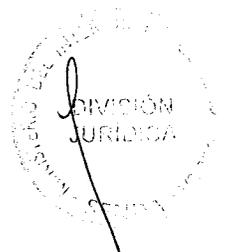
El trabajo encomendado se pagará contra la recepción conforme del mismo y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, y siempre que la orden de compra sea aceptada por el oferente, de conformidad con lo dispuesto en el número 10 del Artículo Segundo de las Bases Administrativas y Técnicas.

ARTÍCULO CUARTO: El pago de la cantidad antes referida se imputará durante el año 2011 al Ítem 05.01.04.22.11.002 del Presupuesto del Sector Público Vigente.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl**


FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA DIRECTORA NACIONAL (TP)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y
REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA




DIVISIÓN
JURÍDICA

ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA

JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE ELEMENTOS CONCEPTUALES PARA COMPRENDER EL CONSUMO DE ALCOHOL EN CHILE, ASÍ COMO DE LOS MODELOS Y ESTRATEGIAS DE ABORDAJE SANITARIO Y SOCIAL VIGENTES SOBRE LA TEMÁTICA

ID N° 5274-13-L111

En Santiago de Chile, a 24 días del mes de octubre de 2011, siendo las 12:00 horas, se reúne la Comisión Evaluadora de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas para la ejecución de una jornada de capacitación sobre los elementos conceptuales para comprender el consumo de alcohol en Chile, así como de los modelos y estrategias de abordaje sanitario y social vigentes sobre la temática, ID N° 5274-13-L111.

Esta Comisión, conforme lo disponen las bases administrativas de licitación, se compone de tres evaluadores, siendo sus integrantes las siguientes personas, todas las cuales comparecen en este acto: **Angela Gomez Polar**, Asesora Área Formación Capital Humano, **Claudia Quinteros López**, Asesora Área Tratamiento, **Paola Tassara Osorio**, Jefa Área Formación Capital Humano.

Las comparecientes dejan constancia que en el marco de este proceso, se aplicó el procedimiento de evaluación establecido en el N° 9 de las Bases Administrativas y Técnicas de licitación, aprobadas por la Resolución Exenta N° 5.475, de fecha 29 de julio de 2011, y que se presentaron propuestas técnicas y económicas, por sólo un oferente, a saber:

Arcila & Rivera Asociados Limitada, Rut N° 76.073.242-7

De conformidad con las bases, la evaluación se realizó en dos etapas, aplicándose en cada una de ellas una escala de notas de 1 a 10. En primera etapa, se evaluó la propuesta técnica, con una ponderación de un 80%, en tanto que en segunda etapa se evaluó la propuesta económica, con una ponderación de un 20%.

Los puntajes asignados en primera etapa de evaluación, se obtuvieron por aplicación de los criterios contenidos en la Tabla de Evaluación contenida en el número 9.4 de las bases administrativas y técnicas.

Los puntajes obtenidos en primera etapa fueron los siguientes:

Oferentes	Puntaje Técnico	Puntaje Técnico ponderado (80%)
Arcila & Rivera Asociados Limitada	10	8

Los puntajes asignados a los criterios que corresponden a la propuesta técnica, se detallan en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

En segunda etapa de evaluación, se evaluó con una escala de notas de 1 a 10, mediante la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la nota más alta a la propuesta más económica. El puntaje obtenido por el único oferente en la segunda etapa fue el siguiente:

Oferentes	Puntaje Económico	Puntaje Económico ponderado (20%)
Arcila & Rivera Asociados Limitada	10	2

El puntaje asignado a la evaluación de la propuesta económica, se detalla en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

La nota o puntaje final de las propuestas técnica y económica que obtuvo el único oferente presentado, se obtuvo de la suma de las notas ponderadas por el respectivo porcentaje asignado a cada una de las dos etapas. El puntaje final obtenido por el oferente evaluado tanto técnica como económicamente fue el siguiente:

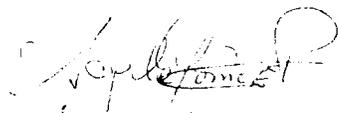
Oferente	Puntaje Técnico Ponderado (80%)	Puntaje Económico Ponderado (20%)	Puntaje Final
Arcila & Rivera Asociados Limitada	8	2	10

Los puntajes parciales, así como los puntajes ponderados parciales y finales, obtenidos el oferente en ambas etapas de evaluación, se detallan en la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta, la cual forma parte integrante de la misma.

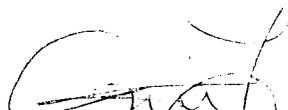
Por todo lo precedentemente razonado, la Comisión Evaluadora acordó, por la unanimidad de sus integrantes, adjudicar la propuesta pública para la ejecución de una jornada de capacitación sobre los elementos conceptuales para comprender el consumo de alcohol en Chile, así como de los modelos y estrategias de abordaje sanitario y social vigentes sobre la temática, ID N° 5274-13-L111, a **Arcila & Rivera Asociados Limitada**, Rut N° 76.073.242-7, por ser su propuesta la mejor evaluada, considerando los aspectos técnicos y económicos, sin perjuicio de ser además el único oferente presentado, todo ello conforme con la pauta de evaluación que se adjunta a la presente acta.

Finalmente, se hace presente que actuó como Ministro de Fe la abogada del Área Jurídica de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, doña Soraya Jadue Jadue.

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente actuación.



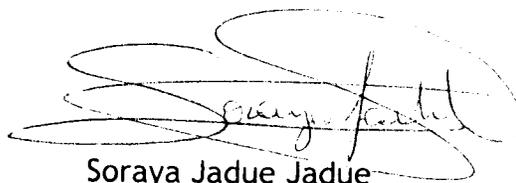
Ángela Gómez Polar
Asesora Área Formación Capital
Humano
SENDA



Claudia Quinteros López
Asesora Área Tratamiento
SENDA



Paola Fassara Osorio
Jefa Área Formación Capital Humano
SENDA



Soraya Jadue Jadue
Abogada División Jurídica
Ministro de Fe
SENDA